

MINISTERIO DEL INTERIOR

9709 RESOLUCION de 13 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al Cabo primero de dicho Cuerpo don Manuel López Durán.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil en su categoría de Cruz con distintivo blanco, al Cabo primero de dicho Cuerpo don Manuel López Durán.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 155-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 13 de febrero de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

9710 RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se publica la concesión, a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a los miembros de dicho Cuerpo que se citan.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9.º, apartado b), del Reglamento de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil, aprobado por Orden de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado», número 37, del 12).

Esta Subsecretaría resuelve publicar en el «Boletín Oficial del Estado», la concesión, efectuada a título póstumo, de la Orden del Mérito del Cuerpo de la Guardia Civil en su categoría de Cruz con distintivo rojo, a los miembros de dicho Cuerpo que se citan:

Cabo primero, don Agustín Gómez Pérez.
Guardia primero, don Cayetano Carmona Carmona.
Guardia segundo, don José Alvarez Cortés.

A estas condecoraciones les es de aplicación la exención del artículo 155-2-10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario.

Madrid, 14 de febrero de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9711 ORDEN de 22 de marzo de 1984 por la que se dispone se cumpla la sentencia de 17 de diciembre de 1983, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Lucía Rodríguez Penas.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Lucía Rodríguez Penas contra la resolución de fecha 12 de julio de 1979 de este Departamento, por la que se elevó a definitiva la resolución provisional del concurso de traslado de Profesores agregados de Bachillerato, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 17 de diciembre de 1983, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que, con estimación parcial del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Lucía Rodríguez Penas contra la Orden de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación de 12 de julio de 1979, por la que se elevó a definitiva la resolución provisional del concurso de traslado de Profesores agregados de Bachillerato, y contra la tesis estimación presunta del recurso de reposición contra aquélla interpuesto, debemos declarar y declaramos la no conformidad a derecho de los acuerdos impugnados en cuanto adjudicaron a la recurrente una plaza de Profesora en el Instituto de Bachillerato de «Nuestra Señora de la Guía», en su lugar se acuerda que la actora tenía derecho a ser designada para el puesto de Profesora del Instituto Nacional de Bachillerato «Salvador Moreno de Marín» y se fija como indemnización de daños y perjuicios la cantidad de 150.000 pesetas, a cuyo pago condenamos a la Administración, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9712 ORDEN de 26 de marzo de 1984 por la que cambia de denominación un Centro extranjero en España.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 20 de mayo de 1978 se autorizó definitivamente al Centro «King's College», de Palma de Mallorca, para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Habiendo sido solicitado por dicho Centro el cambio de denominación y con objeto de evitar perjuicios a terceros, visto el Decreto 401/1979, de 13 de febrero, por el que se regulan las denominaciones y la publicidad de los Centros docentes no estatales,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado, quedando, por tanto, los datos del Centro como se indica a continuación:

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca.

Localidad: Palma de Mallorca.

Denominación: «King's Palma the English School».

Domicilio: Calle Juan de Saridakis, 64.

Clasificación: Centro extranjero autorizado para impartir enseñanza conforme al sistema educativo británico a alumnos españoles y extranjeros.

Niveles educativos: Nursery, Primary Education (Infantil y Junior) y Secondary Education.

Número de puestos escolares: 300.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 26 de marzo de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

9713 RESOLUCION de 14 de febrero de 1984, de la Subsecretaría, por la que se hace público el alto de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 334/83.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 334/1983, promovido por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación del Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas, contra la convocatoria de 30 de abril de 1983 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para la provisión de la vacante de Director de la Escuela Nacional de Aeronáutica, habiendo sido parte en autos la Administración demandada, representada por el señor Abogado del Estado, y habiendo intervenido en autos el Ministerio Fiscal, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 3 de octubre de 1983, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Zulueta y Cebrián, en nombre y representación del Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 62/1978, contra la convocatoria de 20 de abril de 1983 del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para la provisión de la vacante de Director de la Escuela Nacional de Aeronáutica y, en consecuencia, la confirmamos, por estar atemperada a derecho. Se hace expresa condena en las costas a la parte recurrente.»

El excelentísimo señor Ministro, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 14 de febrero de 1984.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Aviación Civil.